

CIRCUITO LOCAL CARRERAS POPULARES

150 años
CHICLANA CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE
Chiclana

15 MARZO

VI CARRERA BATALLA DE CHICLANA

29 MARZO

XIX CARRERA RUTA DE LOS ESTEROS

31 MAYO

VII CARRERA DE LOS SENDEROS

26 JULIO

XXIV CARRERA PLAYA LA BARROSA

27 SEPTIEMBRE

III CARRERA CHICLANA POR LA IGUALDAD

4 OCTUBRE

XI MILLA VERDE 8K GUARDIA CIVIL

18 OCTUBRE

XXIII CARRERA ATLÉTICA CHICLANA SANCTI PETRI

8 NOVIEMBRE

XX CROSS PINAR DE HIERRO Y LA ESPARTOSA

22 NOVIEMBRE

XLIV CARRERA URBANA CIUDAD DE CHICLANA

13 DICIEMBRE

XXXIII CROSS PINAR LA BARROSA

30 DICIEMBRE

XIV SAN SILVESTRE CHICLANERA



CHICLANA

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN.

La organización del Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana | III Gran Premio Fibra Sancti Petri corresponde a la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera, con la colaboración de distintas entidades y clubes deportivos de la localidad.

ARTÍCULO 2. PRUEBAS.

NOMBRE	CATEGORÍAS	FECHA
VI CARRERA BATALLA DE LA BARROSA	ADULTAS Y MENORES	15/03/2026
XIX CARRERA POPULAR RUTA DE LOS ESTEROS	ADULTAS Y MENORES	29/03/2026
VII CARRERA SENDERO CIUDAD DEPORTIVA	ADULTAS Y MENORES	31/05/2026
XXIV CARRERA POPULAR PLAYA DE LA BARROSA	ADULTAS	26/07/2026
III CARRERA CHICLANA POR LA IGUALDAD	ADULTAS Y MENORES	27/09/2026
XI MILLA VERDE Y 8K GUARDIA CIVIL	ADULTAS Y MENORES	04/10/2026
XXIII CARRERA ATLÉTICA CHICLANA SANCTI PETRI	ADULTAS	18/10/2026
XX CROSS PINAR DE HIERRO Y LA ESPARTOSA	ADULTAS Y MENORES	8/11/2026
XLIV CARRERA URBANA CIUDAD DE CHICLANA	ADULTAS Y MENORES	22/11/2026
XXXIII CROSS PINAR DE LA BARROSA	ADULTAS Y MENORES	13/12/2026
XIV SAN SILVESTRE CHICLANERA	ADULTAS Y MENORES	30/12/2026

NOTA INFORMATIVA: La Delegación de Deportes podrá incluir, durante el año, cualquier otra prueba de similares características y mismo perfil normativo.



ARTÍCULO 3. PRUEBAS PUNTUABLES.

El Circuito constará de ONCE pruebas puntuables, de las cuales se deberá participar en **un mínimo de NUEVE** para optar a la clasificación final. Las carreras tendrán lugar en diferentes zonas de la ciudad y se desarrollarán de enero a diciembre de 2026.

Para las categorías menores, serán de NUEVE pruebas debiéndose participar en **un mínimo de SIETE** para figurar en la clasificación final del circuito.

Las pruebas que integran el XX Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana serán de libre participación. No obstante, para optar al trofeo local y a los premios finales individuales del Circuito se deberá estar empadronado en Chiclana de la Frontera, como mínimo desde la fecha de la primera prueba. En el caso de los premios especiales y a equipos no será obligatorio dicho requisito.

El control y cronometraje de las pruebas así como la inscripción a las mismas será realizado por empresa especializada.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES.

4.1. Inscripciones al Circuito.

El plazo de inscripción será del 3 al 11 de marzo de 2026. El importe total de inscripción será de 55 € para el Circuito completo, **exceptuando la Milla Verde y 8K Guardia Civil**, que tendrá una inscripción y pago independiente al tratarse de una prueba con carácter benéfico. La personas inscritas en el Circuito tendrán el mismo número de dorsal asignado para todas las pruebas. En el caso de menores, la inscripción al Circuito completo tendrá una cuota de 10 €, con la excepción referida anteriormente.

La inscripción podrá realizarse a través de la web / app de la empresa encargada del cronometraje.

Cada atleta deberá inscribirse en la categoría que por año de nacimiento le corresponda. En el caso de que alguien cambie de categoría en una o varias pruebas, se estará a lo dispuesto en la Normativa de la Federación Andaluza de Atletismo y a la interpretación de la Delegación de Deportes de Chiclana.

Las personas que participen en categorías adaptadas cuyos ingresos no superen el doble del salario base interprofesional tendrán un descuento del 35%. Deberán acreditar lo anteriormente expuesto, con la debida confidencialidad en el tratamiento de la información aportada según ley.

La inscripción y participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito, supone la aceptación de la presente Normativa.

Para cualquier información pueden llamar al teléfono 956 012 918 (Departamento de Eventos).



4.1. Inscripciones a una prueba.

La inscripción a cada carrera se abrirá con la debida antelación a la fecha de su celebración.

El coste de participación será de 8€ (2€ para las categorías base y pitufo), importe que deberá abonarse en el momento de la inscripción a través del sistema de pago establecido, hasta 48 horas antes de la celebración de la prueba. La prueba Milla Verde y 8K Guardia Civil tendrá un importe diferente.

A partir de ese momento, la cuota de inscripción será de 10 euros (3 euros para las categorías base y pitufo).

ARTÍCULO 5. RECOGIDA DE DORSALES.

La inscripción al XX Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana da derecho a la participación en todas sus pruebas con el mismo número de dorsal, pero habrá de recogerse en cada prueba. La Organización habilitará un acceso exclusivo para la recogida de los mismos a las personas inscritas al circuito completo. No se podrá participar con un dorsal diferente al facilitado por la Organización.

ARTÍCULO 6. CATEGORÍAS.

Las categorías del XX Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana, quedan establecidas como sigue:

CATEGORÍAS MENORES (MASCULINO Y FEMENINO).

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
PITUFO	2019/2026
SUB 10	2017 / 2018
SUB 12	2015 / 2016
SUB 14	2013 / 2014
SUB 16	2011 / 2012



CATEGORÍA MAYORES (MASCULINO Y FEMENINO).

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
SUB 18	2009 2010
SUB 20	2007 2008
SENIOR A	2006 1992
SENIOR B	1991 1987
VETERANO A	1986 1982
VETERANO B	1981 1977
VETERANO C	1976 1972
VETERANO D	1971 1967
VETERANO E	1966 1962
VETERANO F	1961 1957
VETERANO G	1956 y ant

ARTÍCULO 7. DESCALIFICACIONES

7.1. Motivos de descalificación

- Dar muestra de un comportamiento antideportivo.
- Participar sin llevar el dorsal.
- Participar con un dorsal asignado a otra persona. En este caso ambas serán descalificadas. Si fuera reincidente se le prohibiría la participación en el resto de carreras que conforman el Circuito.
- Realizar la inscripción con los datos alterados intencionadamente.
- No realizar la totalidad del circuito delimitado para cada prueba.



- Participar con animales o acompañado de personas ajenas a la organización.
- No atender las indicaciones de los miembros de la Organización.
- La decisión sobre la posible descalificación de cualquier atleta por las circunstancias arriba mencionadas, o cualquier otra, será adoptada por la Organización.

7.2. Consecuencias de la descalificación.

La descalificación del Circuito supondrá la pérdida de todos los puntos acumulados durante el mismo.

7.3. Alegaciones.

Las alegaciones podrán ser presentadas por escrito en un plazo máximo de cinco días desde la comunicación de la descalificación. Serán dirigidas a la Organización de la prueba que una vez estudiadas, resolverá en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 8. RESULTADOS.

La Delegación de Deportes publicará las clasificaciones finales de cada carrera, así como las clasificaciones parciales del circuito en un plazo máximo de DIEZ días después de la celebración de la prueba a través de los medios que considere oportunos para una mejor difusión de los mismos.

8.1. Clasificación individual.

Se concederán los mismos puntos en cada prueba, independientemente del número de participantes. Así en cada categoría se concederán 200 puntos al primer clasificado, decreciendo en 1 punto al siguiente atleta según el orden de entrada en meta y así sucesivamente.

Ejemplo: 200 (1º), 199 (2º), 198 (3º)...., etc.

Para la clasificación final contarán las 9 mejores puntuaciones en el caso de mayores y en el caso de menores las 7 mejores puntuaciones.

En caso de empate, la victoria será para el/la atleta que más primeros puestos haya conseguido. Si persiste el empate, será vencedor/a quién más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente.

8.2. Clasificación por equipos.

En adultos, clasificación abierta a todos los clubes con representación, Locales y No Locales.

Suma de los puntos de las 4 primeras personas de cada club en la clasificación general femenina y masculina de cada carrera.

“Cuando una prueba tenga dos o más salidas de distintas categorías la puntuación de los 4 primeros puestos de cada club será la de los atletas que obtengan mayor número de puntos en su prueba”.



Para la clasificación final por equipos contarán las puntuaciones de todas las pruebas.

En caso de empate, el club o entidad ganadora será aquella que más primeros puestos haya conseguido. Si persiste el empate, quién más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente.

Si alguien se inscribe como independiente y quiere formar parte de un Equipo/Club o viceversa podrá hacerlo durante todo el circuito comunicando la modificación de sus datos a la Delegación de Deportes antes de las 20:00 del jueves anterior a la celebración de la carrera. No está permitido cambiarse de Equipo/Club cuando ya se pertenezca a uno.

ARTÍCULO 9. PREMIOS.

9.1. Premios Circuito.



Trofeo a los tres primeros puestos de cada categoría sumando las 9 mejores puntuaciones realizadas en el caso de adultos y las 7 mejores puntuaciones para menores.



Trofeo a los tres primeros Equipos/Club clasificados tanto masculinos como femeninos.



Trofeo conmemorativo al Equipo/Club que consiga el mayor número de atletas cruzando la meta en el total de todas las pruebas.



Trofeo participación a todas las personas participantes que completen un mínimo de 9 pruebas en adultos y 7 en categorías menores.

En el caso de las categoría menores, sólo habrá premios individuales.

9.2. Premios Gran Premio Fibra Sancti Petri.

Para las categorías desde sub 10 a veterano G, tanto masculino como femenino.



Vale en material deportivo valorado en 150 € para el 1º y 1ª de cada categoría.



Vale en material deportivo valorado en 100 € para el 2º y 2ª de cada categoría.



Vale en material deportivo valorado en 50 € para el 3º y 3ª de cada categoría.



ARTÍCULO 10. CLAUSURA.

Se fijará una fecha para la celebración de la Gala de Clausura del XX Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana, en la que se procederá a la entrega de los premios individuales y de Equipos/Clubes, así como de los obsequios a todas aquellas personas que hayan alcanzado la meta en el número mínimo de pruebas establecido.

ARTÍCULO 11. RESPONSABILIDADES.

La participación en cualquiera de las pruebas será bajo responsabilidad y propio riesgo de cada participante. Cada persona en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apta para el evento. La organización declina toda responsabilidad de los daños que las personas participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Se aconseja a los/as atletas que vayan a tomar parte en el circuito que se realicen a priori un examen médico que les reconozca aptitud para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos, así como que extremen las medidas de puesta a punto y vuelta a la calma antes y después de las carreras.

Las pruebas dispondrán de los Servicios Médicos necesarios durante el desarrollo de las mismas. Cualquier participante con problemas médicos, deberá notificarlo previamente por escrito a la Organización y marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema médico que padece. Los Servicios Médicos podrán ordenar la retirada de participantes que no deban iniciar o continuar la carrera por problemas de salud.

La inscripción en cualquier prueba del circuito llevará implícita la cobertura de un seguro de accidente deportivo.

La inscripción de cada participante implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone (en el caso de menores de 18 años alguno de sus padres o tutores/as): *“Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en la prueba se pudiera derivar tal como la pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión a la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, empresas patrocinadoras, entidades organizadoras, responsables, empleados/as del evento y demás personas colaboradoras. Renuncio a toda acción legal, no limitada al riesgo de lesiones, que pudiera derivarse de la participación en la prueba”.*

Tanto las entidades organizadores de las carreras como las personas inscritas en el Circuito en el momento de realizar la inscripción, aceptan tácitamente esta Normativa. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Delegación de Deportes.



ARTÍCULO 12. TIEMPO DE CORTE.

Podrán establecerse tiempos de corte en las distintas carreras, especialmente cuando sea necesario por motivos de tráfico o cuando se produzca un retraso considerable en el desarrollo de la prueba. El incumplimiento de dichos tiempos de corte podrá suponer la descalificación en la prueba, si bien la participación computará a efectos de la clasificación general del Circuito.

ARTÍCULO 13. PROTECCIÓN DE DATOS.

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la Delegación de Deportes para que obtenga y utilice su imagen/la imagen del menor (fotografías y/o vídeo) y su nombre, relacionados con la actividades organizadas por la Delegación, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato digital (página web de la Delegación, Redes Sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Chiclana.

Domicilio: Calle Constitución, 1, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Finalidad del tratamiento: Gestionar su participación en el presente programa deportivo.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: No se realizan comunicaciones de datos.

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección postal que consta en la presente tabla, o a la dirección de correo electrónico: dpd@chiclana.es.

Procedencia de los datos: Los datos son comunicados por el propio interesado o representante legal.



INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Identificación del responsable del Tratamiento:

- Responsable: Ayuntamiento de Chiclana (Delegación de Deportes)
- Teléfono: 956012917
- Dirección: C/Constitución, 1, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz.
- Contacto DPD: dpd@chiclana.es

Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos facilitados en la solicitud de autorización.

Finalidad del tratamiento: gestionar su participación en el presente programa deportivo.

Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la tramitación de la prueba deportiva.

Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado que manifiesta inequívocamente al aceptar la presente política de privacidad.

Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá tramitar su solicitud.

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Destinatarios: no se realizarán comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.

Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección dpd@chiclana.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá contactar con la persona responsable en materia de protección de datos mediante el correo: dpd@chiclana.es

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@chiclana.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

